



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 83, fecha: martes, 05 de Mayo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE
COMUNICACIONES DE MUY ALTA VELOCIDAD BASADA EN TECNOLOGÍA
DE FIBRA ÓPTICA

935

Con fecha 30 de abril de 2020 por esta Alcaldía se ha resuelto someter a información pública el PLAN DE DESPLIEGUE presentado por ENSINCA NETWORKS, S.L., de red de comunicaciones de muy alta velocidad a través de la instalación de fibra óptica dentro un área delimitada dentro del casco urbano municipal para dar servicio a la población:

EXPEDIENTE: 55/2020.

CONTENIDO: APROBACIÓN PLAN DESPLIEGUE RED COMUNICACIONES.

CARACTERÍSTICAS: PLAN DE DESPLIEGUE RED DE FIBRA ÓPTICA FTTH EN LA LOCALIDAD DE AUÑÓN (GUADALAJARA).

OPERADOR DE RED Y EMPRESA INSTALADORA: ENSINCA NETWORKS S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de DIEZ DÍAS, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan



por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://aunon.sedelectronica.es>).

De conformidad con lo establecido en Disposición Adicional Tercera, en su punto cuarto, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y por tratarse de una actuación que afecta al funcionamiento básico de los servicios y de interés general, de acuerdo a lo reflejado en el Artículo 34.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, el presente expediente no se verá afectado en sus próximos trámites por la suspensión/paralización de plazos administrativos decretada en el apartado 1º de la señalada Disposición.

Auñón, 30 de abril de 2020. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Sergio García Rodríguez